



**TRABAJANDO
PARA USTED**

DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EXTRACTO DE PRENSA ESCRITA REGIONAL A AGENCIA COLOMA CARRASCO PUBLICIDAD LIMITADA FACTURA 1363

VALPARAISO, 20 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1820

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley Nº 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. Nº 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; En el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa; En el Decreto Ley Nº 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; En la Ley Nº 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; En la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; En el Decreto Supremo Nº 661, de 2024 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; En la Ley Nº 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; La Resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; En la Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, El Decreto Supremo (V. y U.) Nº51 de fecha 25 de marzo de 2026, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Valparaíso, requirió la contratación de un medio de PUBLICACIÓN DE EXTRACTO EN PRENSA ESCRITA REGIONAL de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región.
- b) Que, mediante SELICO Nº 06/2026 autorizado por el Encargado de Sección de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso Sr. David Riquelme Barrera, con fecha 12 de enero de 2026, se solicitó la contratación indicada en el literal a precedente.
- c) Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7º y en el artículo 56 de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- d) Que, mediante la solicitud de cotización ID 632-1-COT26, publicada entre los días 09 y 12 de enero y segundo llamado entre los días 12 y 15 enero de 2026, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento del producto/servicio de la especie.
- e) Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 632-1-COT26, se presentaron dos (02) cotizaciones, recibidas a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, del siguiente proveedor:

NOMBRE	RUT
AGENCIA COLOMA CARRASCO PUBLICIDAD LIMITADA	77.002.769-1
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LOGISTICOS A&M SPA	78.068.626-K

- f) Que, las cotizaciones singularizadas en el literal g. precedente fueron evaluadas por la funcionaria Marcela Tapia Toledo, Profesional del Departamento Planes y Programas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Valparaíso según Cuadro de Evaluación, de fecha 13 de enero de 2026, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- g) Que, el evaluador no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 13 de enero de 2026, adjunta a la presente resolución.
- h) Que, la cotización del proveedor **AGENCIA COLOMA CARRASCO PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 77.002.769-1**, contiene la oferta de la especie por el monto de \$2.891.700.- (dos millones ochocientos noventa y un mil setecientos pesos), IVA incluido la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Valparaíso, por la contratación de un medio de Publicación de Extracto en prensa escrita regional, siendo esta la más económica para los intereses del servicio.
- i) Que, el proveedor **AGENCIA COLOMA CARRASCO PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 77.002.769-1**, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado de fecha 11 de mayo de 2026, Folio N° **CED2026-KfexgdNrPK**, adjunto; no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, de acuerdo a declaración adjunta al presente acto; por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- j) Que, la Orden de Compra N° 632-1-AG26, fue enviada al proveedor a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, con fecha 14 de enero de 2026.
- k) Que, la contratación se perfeccionó con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- l) Que mediante la Resolución Exenta N° 23 de fecha 14 de enero de 2026 de esta SEREMI, se autorizó la contratación del Servicio de Publicación de Extractos e Insertos en prensa escrita regional a través de Compra Ágil, dispuso el pago al proveedor que se indica y designó a la contraparte técnica.
- m) Que, por otra parte, a través del Ord. N° 79 de fecha 11 de febrero de 2026, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se informó la postergación de los resultados sobre el 35° proceso de selección del Programa Pavimentos Participativos, informando, entre otras materias, que las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo deberán publicar en la prensa escrita regional y en su página web la postergación de la publicación de la lista preliminar de proyecto seleccionados.
- n) Que, mediante el Ord. N° 295 de fecha 30 de abril de 2026, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, se instruyó e informó el monto seleccionado para los proyectos del Programa Pavimentos Participativos 35° llamado.
- o) Que por lo anterior, la publicación de los resultados del 35° llamado del Programa Pavimentos Participativos contratado a través de la Orden de Compra N° 632-1-AG26 mencionada en el considerando letra j) de la presente Resolución, no se realizó en los términos originalmente contratados debido a la necesidad de modificar el requerimiento inicial en virtud de las nuevas instrucciones, por lo cual el proveedor solo deberá proceder a facturar los servicios efectivamente prestados, en el marco de la mencionada Orden de Compra, estos es, la publicación de tres extractos, uno relativo a la publicación del calendario inicial con los resultados del Programa Pavimentos Participativos, y otros dos en el marco del proceso de Consulta Pública a la Modificación del PREMVAL.
- p) Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente para esta Secretaría Regional Ministerial año 2026, para efectuar el pago por la contratación indicada en el considerando letra a) de la presente Resolución, por lo cual dicto la siguiente

R E S O L U C I Ó N :

1. **PÁGUESE** al proveedor **AGENCIA COLOMA CARRASCO PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 77.002.769-1**, el monto total de \$489.775.- (cuatrocientos ochenta y nueve mil

setecientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Valparaíso, equivalente a la publicación de tres extractos en prensa escrita regional, correspondiente al calendario inicial con los resultados del Programa Pavimentos Participativos y al proceso de Consulta Pública a la Modificación del PREMVAL, de acuerdo a lo detallado en el considerando letra o) de la presente Resolución, previa certificación de que los servicios se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la la factura o instrumento tributario de cobro por la Encargada de Servicios Generales de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Valparaíso, o quien le subrogue o reemplace.

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$489.775.- (cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y cinco pesos)), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, Centro de Costos Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Valparaíso
3. Que el saldo restante de la Orden de Compra ID 632-1-AG26 mencionada en el considerando letra j) de la presente Resolución no se ejecutará debido a la necesidad de dejar sin efecto el requerimiento inicial de publicación de insertos a página completa en virtud de lo establecido en los Ord. N° 79 y N° 295 (V. y U.), mencionados en los considerandos letra m) y n) de la presente Resolución.
4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de esta Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso

MARCELO RUÍZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VALPARAISO

DRB

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- CONTABILIDAD



Firmado por Marcelo Alonso Ruiz Fernández Fecha firma: 20-05-2026 16:03:57

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1820 Timbre: UFEFE29YACYLC En:
<https://validoc.minvu.cl>

AGENCIA COLOMA CARRASCO PUBLICIDAD LIMITADA

PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS DIGITAL, PRODUCCION DE EVENTOS Y OTROS
 AHUMADA 312 320 - SANTIAGO
 SANTIAGO

R.U.T.: 77.002.769-1
FACTURA ELECTRÓNICA
 N° 1363

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO V REGION	Comuna : VALPARAISO	Ciudad : VALPARAISO	Contacto :
Dirección : PRAT 856 2 PISO	Forma de Pago : Crédito	Fecha Emis. : 06 MAYO 2026	Fecha Venc. :
R.U.T. : 61.802.005-3	Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		

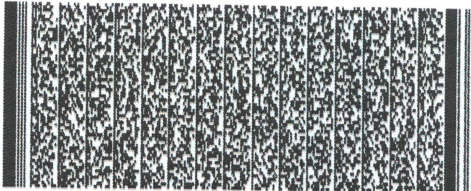
Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Referencia
Orden De Compra	632-1-AG26	14-01-2026	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1			PUBLICIDAD EN DIARIO UN AVISO 8X2 BN PUBLICADO EL 15 DE ENERO 2026 EN LA ESTRELLA DE VALPO	137.192		137.192
2	1			PUBLICIDAD EN DIARIO UN AVISO 8X2 BN PUBLICADO EL 26 Y 29 DE ENERO 2026 EN LA ESTRELLA DE VALPO Para Pagos de Facturas Depósito y Transferencia SCOTIABANK CHILE Cuenta cte 0992112689 Rut 77002769-1 Agencia Coloma Carrasco Publicidad	274.384		274.384

Observaciones:

Patente :	Patente Carro :
Fecha Salida :	Hora Salida :
Fecha Llegada :	Ind. Traslado :
RUT Chofer :	Nombre Chofer:
Dirección Destino :	

Montos Totales		
Monto Neto	\$	411.576
Monto I.V.A.	\$	78.199
Monto Total	\$	489.775



Timbre Electrónico SII
 Res. del
 Verifique documento: www.sii.cl

FV